



Greenfield City Fire

380 Oak Avenue, Greenfield, CA 93927

☎ 831.674.5484 | 📠 831.674.3149

Estimado vendedor:

Gracias por participar en un evento comunitario de la Ciudad de Greenfield y tomarse el tiempo de leer nuestra hoja de información de seguridad contra incendios. Nuestro objetivo es garantizar que los eventos celebrados en nuestra ciudad sean seguros y divertidos. Logramos esto trabajando en estrecha colaboración con los vendedores que desean participar en uno de nuestros eventos.

Al leer la hoja de información de seguridad contra incendios adjunta, comprenda que no todos los requisitos se aplicarán a su puesto o exhibición. Sin embargo, le pedimos que lea toda la información para determinar qué se aplica a usted para que esté preparado para la inspección obligatoria de seguridad contra incendios previa al evento. Por lo general, la inspección de seguridad contra incendios previa al evento se realizará una o dos horas antes de la apertura programada del evento, dependiendo del tamaño del evento y el número de vendedores que participan.

Debe pasar la inspección antes de abrir su puesto o exhibición. Nuestros inspectores harán todo lo posible para trabajar con usted, pero si se determina que no tiene el equipo adecuado y / o no cumple con los requisitos mínimos de seguridad, no se le permitirá abrir. Por lo tanto, le pedimos que tome en serio estos requisitos y esté preparado para la inspección.

Si está participando en un evento de varios días, como el Farmers Market, será inspeccionado mínimo una vez durante la duración del evento. Una vez que pase la inspección, se le autorizará a abrir sus operaciones todos los días del evento sin una inspección. Tenga en cuenta que los inspectores pueden aparecer en cualquier momento y realizar una inspección sorpresa para asegurarse de que su puesto o exhibición aún cumple con todos los requisitos de seguridad.

Gracias nuevamente por participar en uno de nuestros eventos comunitarios y por garantizar la seguridad de todos los que asisten al evento. No dude en llamarnos si tiene alguna pregunta.

Respetuosamente,

Jim Langborg

Jim Langborg

Jefe de Bomberos



Departamento de Bomberos de la Ciudad de Greenfield

380 Oak Avenue
Greenfield, CA 93927
831.674.5484

VENDEDOR EN EVENTOS ESPECIALES / INFORMACIÓN Y REQUISITOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

DISPOSICIONES GENERALES: Los requisitos de seguridad contra incendios y de vida se aplicarán a cualquier espacio de exhibición, puesto, remolque o carpa dentro del evento. Esta lista no está destinada a cubrir todas las situaciones posibles así que el promotor/coordinador, y/o vendedor es responsable de cumplir con todas las regulaciones aplicables.

1. Si el evento se encuentra dentro de un edificio, los planos que identifiquen la configuración de los espacios de exhibición y venta deben ser enviados al Departamento de Bomberos para su revisión y aprobación 30 días hábiles antes del evento. Los planos deben indicar la ubicación y el tamaño de todas las puertas y pasillos de salida y así mismo mostrar todos los puestos de exhibiciones, tanto dentro como fuera de cualquier edificio. Cuando se provean asientos, el plan deberá indicar el número de filas y asientos entre pasillos. La aprobación final esta sujeta a una inspección.
2. Un miembro del Departamento de Bomberos de la Ciudad puede ingresar a inspeccionar cualquier lugar, espacio/puesto de exhibición para asegurar que las instalaciones esten libres de cualquier riesgo de incendio.
3. No se debe instalar ni operar ningun puesto o exhibición que interfiera o bloquee de alguna manera el acceso a cualquier salida o la visibilidad de cualquier señal de salida. Ninguna pantalla debe bloquear el acceso a los equipos de extinción de incendios, tales como extintores, alarmas manuales, gabinetes con mangueras hidrantes ni el acceso hacia vehiculos y equipo de extinción de incendios.
4. La ubicación de todos los hidrantes, extintores, barriles de agua, etc. deberá estar claramente marcadas y/o visible en todas las áreas.
5. La exhibición de vehículos propulsados por motores de gasolina de combustión interna dentro de edificios requieren lo siguiente:

a. El tanque de combustible no debe tener más de 1/4 de llenado y la tapa de la gasolina debe estar pegada con cinta adhesiva para impedir que sea removida.

b. La batería o las baterías deberán estar desconectadas, y los terminales de la batería pegados con cinta aislante.

c. Los vehículos serán inspeccionados por SFM.

d. No se permite fuego en ningún edificio de la feria.

6. Los bordes de las alfombras deberán estar sujetos con cinta adhesiva en su lugar. Las alfombras solo se deben usar en el piso.
7. Se deben colocar letreros de "NO FUMAR". Las áreas exteriores para fumar deben tener contenedores apropiados que no contengan combustible para desechar las cenizas de manera segura.
8. Se debe mantener un programa de limpieza y proporcionar recipientes de basura libres de combustibles en todas las áreas y toda la basura se debe eliminar regularmente.

CABINAS: (incluye carpas, puestos, remolques de comida y carros.

1. Los puestos deben ubicarse a un mínimo de 20 pies de cualquier estructura permanente. Si las condiciones lo justifican, la distancia puede reducirse según lo aprobado por el oficial de seguridad contra incendios.
2. Todas las cubiertas de tela o cubiertas flexibles, usadas a un lado o en la parte trasera del puesto y el material decorativo deben ser:
 - a. ***Inherentemente resistente al fuego y etiquetadas como tal; o aver sido tratadas por un aplicador con licencia del Departamento de Bomberos del Estado (SFM).***
 - b. ***Si la cabina es ocupada por el propietario, esta puede ser tratada por el mismo con un químico retardante de fuego aprobado por SFM (la lata vacía y el recibo de compra fechado pueden servir como prueba).***
3. Las salidas del puesto deben tener un mínimo de 3 pies de ancho y 6 pies 8 pulgadas de altura

CONSEJOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS:

1. Sepa dónde está ubicado el extintor de incendios y cómo usarlo.
2. No deje cocinando la comida sin supervisión.
3. No use ropa holgada cuando cocine.
4. Mantenga los combustibles lejos de fuentes de calor.
5. En caso de emergencia, marque 9-1-1.

ELÉCTRICO:

1. Los cables de extensión eléctricos deben ser del tipo de uso durable de tres cables (con conexión a tierra) de servicio pesado. No se permitirá el cableado de extensión de dos hilos. Todas las extensiones debe estar protegidas contra daños físicos y deben limitarse a 20 pies de longitud y usarse solo temporalmente.
2. La instalación del equipo eléctrico deben ser inspeccionada y revisada por una persona calificada y así mismo aprobada por el oficial de seguridad contra incendios.

ÁREAS DE SERVICIO DE ALIMENTOS: Los requisitos de seguridad contra incendios y de vida se aplicarán a todas las áreas de servicios de alimentos, incluidos los puestos de concesión temporales dentro o fuera de los edificios y los remolques de concesión de alimentos.

1. El uso, almacenamiento y manejo de cualquier líquido inflamable o combustible estará sujeto a la aprobación del oficial de seguridad contra incendios. La ubicación del uso y el almacenamiento de cualquier líquido inflamable o combustible debe anotarse en los planos antes de la aprobación (ver disposiciones generales No.1).
2. El uso y almacenamiento de contenedores portátiles de gas líquido y petróleo (GLP) dentro de edificios o carpas está sujeto a la aprobación del oficial de seguridad contra incendios. La ubicación del uso y el almacenamiento de cualquier contenedor portátil de GLP debe anotarse en los planos antes de la aprobación (ver disposiciones generales No.1). Todos los cilindros deben estar asegurados para evitar tropiezos o caídas.
3. La cocina comercial puede permitirse solo en lugares aprobados con equipo aprobado. Se requiere aprobación del oficial de seguridad contra incendios antes de usarse.
4. Los puestos donde se cocine deben estar separadas de los puestos que no cocinen por lo menos 10 pies.
5. Una compañía con licencia de California debe prestar servicio a todos los Sistemas Automáticos de Extinción de Incendios (Sistema de Campana) cada seis meses. La compañía que realice el servicio debe contar con una licencia de SFM y poseer una Licencia de Sistemas Automáticos C-16 emitida por la Junta de Licencias del contratista del estado de California.

EXTINTORES:

1. Cada puesto deberá estar equipada con un extintor de incendios portátil con clasificación mínima 2A10BC.
2. Cada puesto con freidora de grasa profunda tendrá un extintor de incendios portátil de Clase K.
3. Todos los extintores portátiles deben ser revisados anualmente por una compañía con licencia de SFM, con una etiqueta de servicio adjunta.

COCINAR FRITURAS/COMAL PARA FREIR:

1. Los puestos que usen comales para freir a flama alta se colocarán en un recinto separado donde solo se realicen operaciones de ese tipo. Dichos puestos deberán cumplir con los requisitos de construcción del puesto como se describió anteriormente, pero la parte superior del puesto deberá estar ABIERTA o, cuando lo requiera el Departamento de Salud, deberá estar provista de CORTINAS METÁLICAS con una altura mínima de 7 pies.
2. El uso de comales para freir a flama alta pueden requerir unidades adicionales y/o más grandes, según lo autorize el Oficial de Seguridad contra Incendios. Los extintores de incendios deberán cumplir con lo siguiente:

- a. El extintor de incendios debe estar montado o asegurado para que no se caiga.***
- b. Debe ser visible, accesible y lejos del área para cocinar.***

COCINAR CON LEÑA:

1. Se prohíbe cocinar a la parrilla con leña dentro de los puestos.
2. Solo se debe cocinar con leña en áreas alejadas del público.
3. La distancia entre quemadores de leña y estructuras permanentes o casetas de festivales deberán ser aprobadas por el oficial de seguridad contra incendios.
4. El combustible para leña debe almacenarse fuera de los puestos.
5. Los carbones se desecharán solo en recipientes metálicos que hayan sido designados para tal uso y aprobados por el SFM. !Se prohíbe arrojar carbones en contenedores de basura!

COCINA CON CARBÓN:

1. Se prohíbe cocinar a la parrilla con carbón dentro de los puestos o carpas.
2. Solo se puede usar combustible de carbón comercialmente.
3. El uso de carbón se realizará solamente en áreas alejadas del acceso público y se ubicará a un mínimo de 15 pies de cualquier puesto con un mínimo de 20 pies de distancia de cualquier estructura permanente.



Extintor de Incendios Portátil 2A10BC



Extintor de Clase K